REF.: COMUNICA REGISTRO DE CORREDOR DE REASEGURO EXTRANJERO.

CIRCULAR Nº 948 /

A todo el mercado asegurador

Santiago, Junio 8 de 1990.

En conformidad a lo establecido en los artículos 3° letra m) y 16° bis del D.F.L. N° 251, de 1931 y en la Circular N° 756 de 31 de diciembre de 1987, actualizada por la Circular N° 897 de 20 de octubre de 1989, y habiéndose verificado el cumplimiento de todos los antecedentes requeridos, se ha registrado, de acuerdo a las disposiciones de dicha circular al corredor de reaseguro extranjero :

RAZON SOCIAL

PAIS

GPA RIOPLATENSE DE REASEGUROS S.A.

URUGUAY

REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCION

Cristián Letelier Santa Cruz

Morandé 330 Santiago

Para efectos de la información que deben presentar las compañías aseguradoras y reaseguradoras del primer grupo, de acuerdo a lo establecidos en la Circular N° 842, de 30 de diciembre de 1988, el corredor de reaseguro extranjero anterior, debe ser identificado por el siguiente nombre y código :

NOMBRE

CODIGO

RIOPLATENSE

CR198



La Circular Nº 947 fue enviada a todas las entidades clasificadoras de riesgo inscritas en la Superintendencia.